

Anexo IV

CONCURSO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CONVOCATORIA CITIC 2008 (Sinergia TIC)

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, convoca a la presentación de Proyectos de Investigación Aplicada para el otorgamiento de subsidios, y conforme a lo que establecen el Decreto 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y las presentes Bases.

1.- OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y transferencia en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), que contemplen un desarrollo transferible a nivel nacional y/o internacional, orientado a:

- ~ Fomentar la investigación aplicada en áreas prioritarias para la provincia.
- ~ Fomentar la sinergia entre el sector científico y el sector público y privado.
- ~ Fomentar la investigación en educación para el desarrollo de recursos y capital humano en TICS.

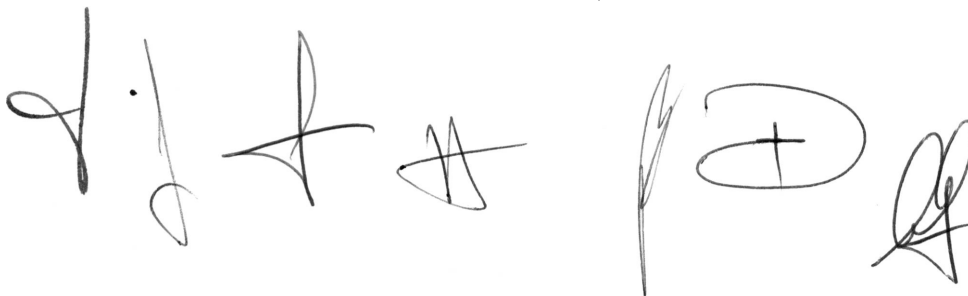
2.- TEMAS DE INTERÉS

Como temas de interés prioritarios (no excluyentes) se proponen los siguientes:

Automatización de procesos industriales	Robótica y domótica
Calidad de software	Seguridad y confiabilidad en TICS
TICs y educación	Sistemas distribuidos
Bioinformática	Sistemas embebidos
Gestión de contenidos y conocimiento	Sistemas georeferenciados
Gobierno electrónico	Tecnologías para el entretenimiento
Ingeniería de Software	Telefonía y acceso
Micro y nano electrónica	TICs aplicadas al agro
Procesamiento de imágenes y señales	TICs aplicadas a la salud
Productos y servicios móviles	

3.- MODALIDADES DE SUBSIDIOS

Se financiarán proyectos de una duración máxima de un año, en los temas de interés enunciados en la sección 0, según las siguientes modalidades.



3.1.- Modalidad A – Grupos de investigación establecidos

Objetivo: Fortalecer la participación de grupos de investigación establecidos en proyectos de innovación conjunta con actores del sector público y privado.

Tipo de proyectos: Se financiarán proyectos de investigación aplicada con impacto a corto/mediano plazo, con compromiso de contraparte de la institución beneficiaria y de una entidad adoptante del sector público o privado.

Duración máxima de los proyectos: un año.

Financiamiento: Se otorgarán subsidios hasta el 50% del costo del proyecto y hasta un máximo de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-). La institución beneficiaria deberá comprometer al menos un 20% del costo del proyecto como contraparte. La entidad adoptante deberá comprometer al menos un 30% del costo de proyecto como contraparte.

3.2.- Modalidad B – Grupos de investigación en formación

Objetivo: Sustentar el crecimiento de grupos de investigación en formación, al tiempo que se fortalece su vínculo con potenciales consumidores de innovación en el sector público o privado.

Tipo de proyectos: Se financiarán proyectos de investigación aplicada que capten el interés como catalizadores de innovación de actores del sector público o privado.

Financiamiento: Se otorgarán subsidios hasta el 50% del costo del proyecto y hasta un máximo de veinte mil pesos (\$20.000.-). La institución beneficiaria deberá comprometer al menos un 50% del costo del proyecto como contraparte.

3.3.- Modalidad C – Jóvenes investigadores

Objetivo: Acompañar el desarrollo de jóvenes investigadores, fomentando interés por proyectos de investigación que capten el interés de actores del sector público o privado.

Tipo de proyectos: Se financiarán proyectos de investigación aplicada, propuestos por jóvenes investigadores que demuestren interés en ser agentes de innovación en el sector público o privado.

Financiamiento: Se otorgarán subsidios de hasta quince mil pesos (\$15.000).

4.- CONTRAPARTE

4.1.- Contraparte en subsidios de Modalidad A

El costo total del proyecto será compartido por la CIC, la entidad beneficiaria, y una entidad adoptante. El monto máximo de subsidio a otorgar no podrá superar el 50% del total del proyecto, ni \$75.000.

La entidad Adoptante deberá cofinanciar el proyecto aportando, un monto igual o mayor al 30% del costo del proyecto.

La Institución beneficiaria deberá contribuir con un mínimo del 20% del costo total del proyecto.



Los aportes de contraparte, tanto de la entidad adoptante como de la institución beneficiaria podrán consistir en el pago del personal afectado al proyecto y en otros aportes en bienes o valores en alguno de los rubros que configuran el costo total del proyecto; ingresados y justificados en detalle en el formulario de presentación.

4.2.- Contraparte en subsidios de Modalidad B

La Institución Beneficiaria deberá contribuir en concepto de contraparte con un mínimo del 50% del costo total del proyecto. Este aporte podrá consistir en el pago del personal afectado al proyecto y en otros aportes en bienes o valores en alguno de los rubros que configuran el costo total del proyecto; ingresados y justificados en detalle en el formulario de presentación.

En caso de contar con una entidad adoptante interesada en cofinanciar el proyecto, la misma deberá aportar al menos un 30% del costo total. En tal caso, el monto de contraparte a ser provisto por el beneficiario es del 20%.

4.3.- Contraparte en subsidios de Modalidad C

Los subsidios de Modalidad C no requieren compromiso económico de la contraparte.

En caso de contar con una entidad adoptante interesada en cofinanciar el proyecto, la misma deberá aportar al menos un equivalente al 50% del subsidio requerido.

5.- DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Las entidades y jóvenes investigadores que resulten beneficiados por los subsidios del presente programa se comprometen a presentar los resultados de sus proyectos en un evento público a realizarse en el 2009. El mismo será organizado por la CIC, quien convocará para la presentación de resultados.

Tal evento tendrá como fin fortalecer el vínculo entre el sector científico y los sectores público y privado de la provincia, difundir las iniciativas de la CIC en temas de tecnologías de la información y las comunicaciones, y divulgar los resultados del presente programa al público en general.

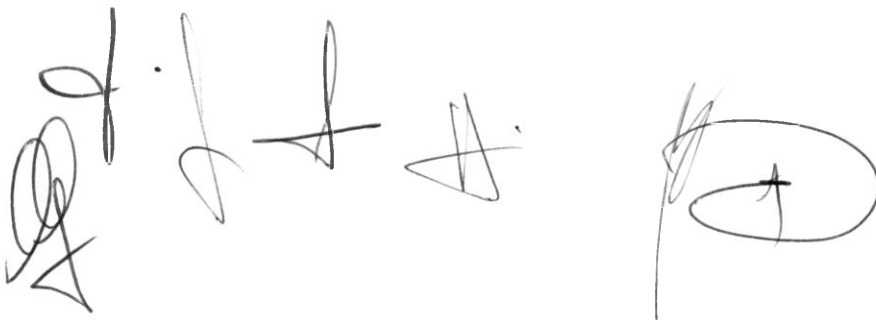
Con respecto a la difusión de resultados, propiedad intelectual y patentes, refiérase a las normas legales y reglamentos vigentes de la CIC.

6.- PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El monto total del programa será de pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000) distribuidos entre las modalidades descritas en la sección 0 según las siguientes proporciones:

- ~ Para subsidios de modalidad A: hasta \$150.000.
- ~ Para subsidios de modalidad B: hasta \$120.000.
- ~ Para subsidios de modalidad C: hasta \$75.000.

En caso de que no se llegaran a agotar los recursos disponibles en alguna de las modalidades, el excedente se destinará a las restantes.



7.- BENEFICIARIOS

7.1.- Beneficiarios de subsidios de Modalidad A

Podrán ser beneficiarios de subsidios de Modalidad A, grupos de investigación consolidados, establecidos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos deberán demostrar tener una tasa sostenida de publicaciones científicas de alcance nacional e internacional, y/o patentes y/o contratos de transferencia de tecnología durante los últimos 5 años.

Como entidad adoptante podrá participar cualquier entidad pública o privada. No podrá constituirse como adoptante la propia institución beneficiaria.

7.2.- Beneficiarios de subsidios de Modalidad B

Podrán ser beneficiarios de subsidios de Modalidad B grupos de investigación aun no consolidados, establecidos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. El director del proyecto deberá acreditar antecedentes de investigación en la forma de publicaciones científicas y dirección de proyectos de investigación y/o transferencia de tecnología.

Los grupos postulantes deberán asegurar por medio de declaración jurada no contar en la actualidad con subsidios para proyectos de investigación por montos mayores a \$50.000.

7.3.- Beneficiarios de subsidios de Modalidad C

Podrán ser destinatarios de subsidios de Modalidad C, posgraduados y profesionales graduados menores de 40 años de edad. Deberán acreditar relación con un grupo de investigación consolidado o en formación establecido en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

8.- GASTOS DEL PROYECTO

8.1.- Gastos Aceptables

Serán considerados como tales aquellos gastos estrictamente relacionados con el proyecto aprobado, en el marco de los siguientes rubros:

- ~ Recursos humanos (únicamente como aporte de contraparte)
- ~ Materiales e insumos
- ~ Gastos de traslado
- ~ Servicios no personales (p.e., mantenimiento, reparación, servicios profesionales, imprenta, etc.)
- ~ Comisiones de la Unidad Administradora (máximo un 4% del subsidio recibido)
- ~ Comisiones y gastos bancarios atribuibles a los fondos recibidos



- ~ Bienes de capital, incluyendo bibliografía ¹

8.2.- Gastos No Aceptables

En general no serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:

- ~ Compra de inmuebles
- ~ Pago de deudas
- ~ Todo otro gasto innecesario para el logro de los resultados previstos en el proyecto

9.- UNIDAD ADMINISTRADORA

Los proyectos deberán proponer una Unidad Administradora que podrá ser propia de la institución de ciencia y tecnología o una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) reconocida en el marco de la Ley Nacional N° 23.877.

Se reconocerá en carácter de retribución a la Unidad Administradora hasta un 4% del monto del subsidio otorgado.

9.1.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Documentación a presentar:

1. Formulario de presentación firmado por el responsable del proyecto.
2. Currículum vitae del responsable del proyecto (o joven investigador para el caso de subsidios de modalidad C).
3. Currículum vitae de los integrantes del grupo de investigación (para el caso de subsidios de modalidad A y B).
4. Aval de la autoridad del lugar de trabajo donde se desarrollará el proyecto.
5. Declaración de conformidad y compromiso (sección 16 del formulario) por parte de la institución beneficiaria (para el caso de subsidios de modalidad A y B).
6. Declaración de conformidad y compromiso (sección 16 del formulario) por parte de la entidad adoptante (en caso que la hubiere).

¹ Responsabilidad de los bienes de capital: Teniendo la CIC la propiedad de los "bienes de capital" adquiridos mediante el presente subsidio, se deja establecida la responsabilidad de los citados bienes, a cargo del investigador Científico beneficiario del mismo que será responsable de que dichos bienes sean inventariados a nombre de la CIC de acuerdo al Dec.2716/97. Dicha responsabilidad estará a cargo del investigador poseedor de los bienes y será compartida por el director del instituto, centro, laboratorio, etc., y abarcará: 1) Robo, hurto y extravío; 2) mantenimiento y reparación de los bienes, y 3) Seguridad. El investigador quedará obligado a comunicar a la CIC en caso de traslado o de dejar de pertenecer al lugar de trabajo declarado, como, asimismo, designar un nuevo responsable ante la ausencia temporaria o definitiva del Director.



7. Declaración de conformidad y compromiso (sección 16 del formulario) por parte de la Unidad Administradora y documentación respaldatoria de su condición de tal.
- Obtención de la documentación: en la página de internet de la CIC, <http://www.cic.gba.gov.ar/> .
 - Consultas al TEL: 0221 421-7374 o al email : citic@cic.gba.gov.ar
 - Plazo de presentación hasta el 19 de Mayo de 2008, a las 14 horas
 - La presentación deberá efectuarse vía correo electrónico y en forma impresa.
 - ✓ Presentación de la documentación impresa debidamente firmada en el Departamento de Recursos Humanos de la CIC, calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los 10 días corridos posteriores a la fecha de cierre del concurso. Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del responsable del proyecto..
 - ✓ Envío por correo electrónico: el formulario de presentación y los CV del responsable del proyecto y de los integrantes del grupo de investigación, deberán ser enviados por correo electrónico, a citic@cic.gba.gov.ar, indicando en "asunto": "CONVOCATORIA CITIC 2008 (Sinergia TIC)".

10.- CRITERIOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10.1.- Admisión

Los proyectos deberán:

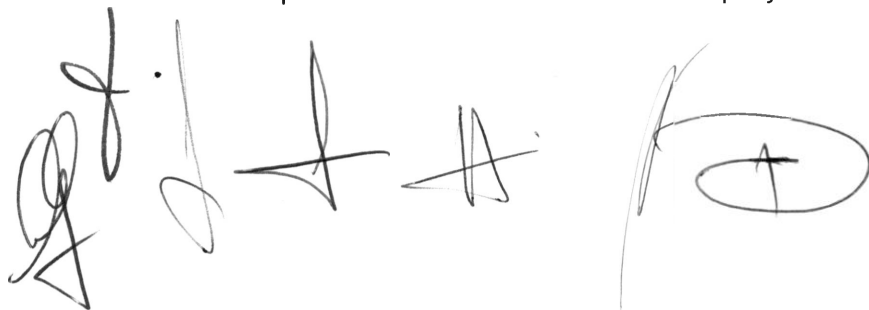
- ~ Ser presentados dentro de los plazos establecidos por la convocatoria
- ~ Cumplir con la totalidad de los requisitos formales establecidos por las presentes bases.

La admisión de los Proyectos estará a cargo la Dirección de Planificación y Coordinación Científica y Tecnológica, departamento de Recursos Humanos.

10.2.- Evaluación

Para la evaluación de los proyectos presentados, se considerarán los siguientes aspectos:

- ~ Relevancia y pertinencia
- ~ Calidad y factibilidad del proyecto: Claridad de los objetivos, precisión en la definición de las etapas y tareas, razonabilidad de los resultados esperables, creatividad y originalidad de la propuesta, antecedentes del responsable y/o del grupo de investigación y tiempo dedicado al proyecto.
- ~ Aplicabilidad de los resultados del proyecto. Transferencia



Para evaluar la factibilidad se tienen en cuenta:

- ~ Metodología acorde con los objetivos.
- ~ Plan de actividades adecuado
- ~ Metodología acorde con las actividades propuestas.
- ~ Metodología acorde con el cronograma.
- ~ Metodología acorde con el presupuesto.
- ~ Roles de los participantes bien definidos.

Las entidades solicitantes del subsidio deben enunciar claramente los resultados esperados en la implementación del proyecto, a saber:

- ~ Descripción de la transferencia de tecnología y/o conocimientos
- ~ Asociatividad y multidisciplinariedad.
- ~ Indicadores de progreso y de logro.
- ~ Resultados indirectos

10.3.- Adjudicación

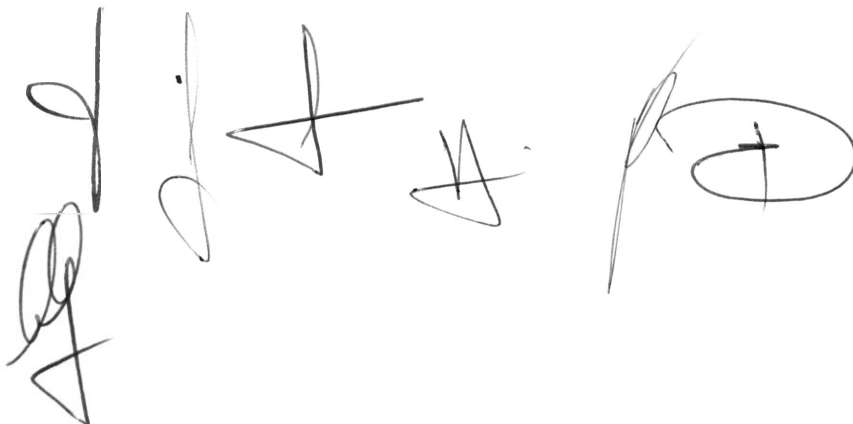
Será resuelta por el Directorio considerando las recomendaciones de las instancias de evaluación y los criterios de adjudicación.

10.4.- Desembolso y rendición

El monto del subsidio aprobado se pondrá a disposición de la institución beneficiaria de acuerdo a la disponibilidad de los fondos.

De requerirse un cambio de destino de los fondos asignados, se deberá solicitar una autorización ante la Dirección del Servicio de Planificación y Coordinación Científica y Tecnológica de la CIC que sugerirá la aprobación o no de dicho cambio de destino previa Resolución del Directorio de la CIC.

La rendición del mismo se hará conforme a lo establecido por el manual de operaciones para la rendición de subsidios de la CIC, las disposiciones del Dec. 2716/97 y toda otra norma reglamentaria del mismo que se adopte en el futuro. El incumplimiento de las disposiciones del Dec. 2716/97 y de las presentes bases producirá la anulación del subsidio que implicará la obligación de devolver los montos otorgados por la CIC en este concepto, sin perjuicio de las demás acciones legales correspondientes. Adicionalmente, se deberá presentar documentación probatoria de los aportes de contraparte correspondientes a la entidad adoptante en caso de que la misma exista.



**CONCURSO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL AREA DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**

CONVOCATORIA CITIC 2008 (Sinergia TIC)

FORMULARIO

ID solicitud
(reservado para la CIC)

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TITULO DEL PROYECTO:

Marcar con una cruz la modalidad correspondiente

Modalidad A	Grupos de investigación establecidos	
Modalidad B	Grupos de investigación en formación	
Modalidad C	Jóvenes investigadores	

2.- DIRECTOR DEL PROYECTO (Investigador responsable)

Para proyectos de modalidad C, ingrese los datos del Joven Investigador

APELLIDO:

NOMBRES:

DOCUMENTO TIPO:

NRO:

GRADO ACADEMICO:

CARGO (si aplica):

LUGAR DE TRABAJO HABITUAL:

(Indicar Universidad, Centro, Facultad, Departamento, Laboratorio, etc., según corresponda)



3.- DATOS DE CONTACTO - DIRECCIÓN POSTAL

CALLE:	NRO:
LOCALIDAD:	CP:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

4.- ORGANISMO Y/O INSTITUCION BENEFICIARIA Acompañar Documentación para acreditar tales condiciones.

DENOMINACIÓN:	
RESPONSABLE: Indicar Apellido y Nombres completos del contacto con el proyecto	
CALLE:	NRO:
LOCALIDAD:	CP:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

5.- ORGANISMO Y/O INSTITUCION ADOPTANTE (Obligatorio para subsidios de Modalidad A) Acompañar Documentación para acreditar tales condiciones.

DENOMINACIÓN:	
RESPONSABLE: Indicar Apellido y Nombres completos del contacto con el proyecto	
CALLE:	NRO:
LOCALIDAD:	CP:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

6.- AREAS TEMÁTICAS PRINCIPALES: Seleccionar el Area Temática

Si seleccionó "Otros", indique su denominación:

7.- DURACIÓN DEL PROYECTO MES/ES

8.- PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$
--------------------------	----

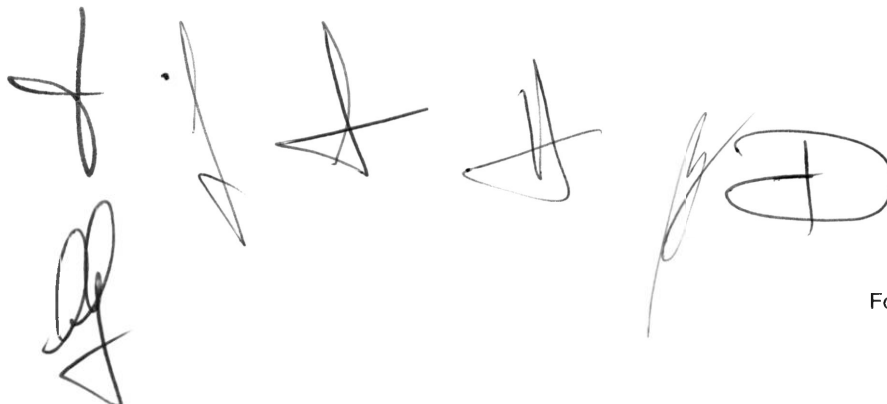
MONTO TOTAL DEL SUBSIDIO SOLICITADO A LA CIC	\$
--	----

9.- UNIDAD ADMINISTRADORA

DENOMINACIÓN:	
RESPONSABLE: Indicar Apellido y Nombres completos	
CALLE:	NRO:
LOCALIDAD:	CP:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

**FIRMA DEL DIRECTOR
DEL PROYECTO**

ACLARACIÓN



10.- FUNDAMENTACION DEL PROYECTO (máximo 200 palabras)

11.- OBJETIVOS GENERAL Y PARCIALES DEL PROYECTO.

12.- PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE.

13.- RESULTADOS ESPERABLES A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Descripción de la transferencia de tecnología y/o conocimientos, expectativas de progreso y de logro, resultados indirectos)

14.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO (Integrantes del grupo de investigación y desarrollo, infraestructura y equipamiento)

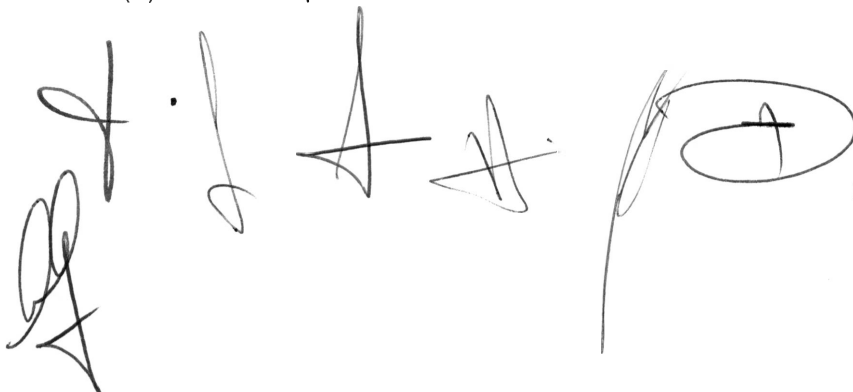
15.- DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS PROYECTO

15.1.- Costos de proyectos para subsidios de Modalidad A y B

CUADRO RESUMEN				
Concepto	A financiar por la CIC	A financiar por la contraparte	A financiar por el Adoptante (2)	Total
1 – Sueldos y salarios	(1)			
2 – Materiales e insumos para la investigación				
3 – Bibliografía				
4 – Gastos de traslado: pasajes, viáticos, combustible y peajes				
5 – Servicios técnicos y profesionales				
6 – Bienes de Capital				
7 – Otros aceptables				
Totales				

(1) - No financiable con el Subsidio a otorgar por la CIC

(2) – En caso que la hubiere



15.1.1.- Recursos humanos (Grupo de Investigación) a cargo de la contraparte

Orden	Apellido y Nombre	Horas semanales de dedicación al proyecto	Remuneración mensual	Total anual imputable al proyecto
1				
2				
3				
4				
Totales				

15.1.2.- Materiales e insumos para la investigación

Orden	Descripción	A financiar por la CIC	A financiar por la contraparte	A financiar por el Adoptante (1)	Total
1					
2					
3					
4					
Totales					

(1) – En caso que la hubiere

15.1.3.- Gastos de traslado: pasajes, viáticos, combustible y peajes


Orden	Descripción	A financiar por la CIC	A financiar por la contraparte	A financiar por el Adoptante (1)	Total
1					
2					
3					
4					
Totales					

(1) – En caso que la hubiere

15.1.4.- Servicios técnicos y profesionales

Orden	Descripción	A financiar por la CIC	A financiar por la contraparte	A financiar por el Adoptante (1)	Total
1					
2					
3					
4					
Totales					

(1) – En caso que la hubiere



15.1.5.- Bienes de Capital

Orden	Descripción	A financiar por la CIC	A financiar por la contraparte	A financiar por el Adoptante (1)	Total
1					
2					
3					
4					
Totales					

(1) – En caso que la hubiere

15.2.- Costos de proyectos para subsidios de Modalidad C

Concepto	A financiar por la CIC	A financiar por el Adoptante (1)	Total
15.2.1 – Materiales e insumos para la investigación			
a			
b			
c			
15.2.2 – Bibliografía			
a			
b			
15.2.3 – Gastos de traslado: pasajes, viáticos, combustible y peajes			
a			
b			
15.2.4 – Servicios técnicos y profesionales			
a			
b			
15.2.5 – Bienes de Capital			
a			
b			
15.2.6 – Otros aceptables			
a			
b			
Totales			

(1) – En caso que la hubiere

16.- DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO

Las presentes declaraciones son imprescindibles para la admisión del formulario de presentación del proyecto. En el caso que una misma persona desempeñe más de una función deberá repetir su firma.

TÍTULO DEL PROYECTO

DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO

Declaro conocer y adherir a los objetivos y alcances del presente proyecto y acepto las obligaciones que el mismo impone en el marco de las Bases del presente concurso.

Firma

Aclaración

DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA (Aplicable solo a Modalidad A y B)

Declaro conocer y adherir a los objetivos y alcances del presente proyecto y acepto las obligaciones que el mismo impone en el marco de las Bases del presente concurso, en particular la responsabilidad de realizar los aportes de contraparte detallados en la presentación y acreditar la realización de los mismos.

Firma

Aclaración

DE LA ENTIDAD ADOPTANTE (Completar solo en caso que la hubiere)

Declaro conocer y adherir a los objetivos y alcances del presente proyecto y acepto las obligaciones que el mismo impone en el marco de las Bases del presente concurso, en particular la responsabilidad de realizar los aportes de contraparte en el rol de entidad adoptante detallados en la presentación y acreditar la realización de los mismos.

Firma

Aclaración

DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA

Declaro conocer y adherir a los objetivos y alcances del presente proyecto y acepto las obligaciones que el mismo impone en el marco de las Bases del presente concurso, en particular las correspondientes a la administración y rendición del proyecto.

Firma

Aclaración

DE LA AUTORIDAD DEL LUGAR DE TRABAJO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN O JOVEN INVESTIGADOR

Se autoriza al responsable del presente proyecto a ejecutar el mismo en

.....

Firma

Aclaración

